



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00037-00
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENOS
DEMANDANTE: MARIA ELENA ROJAS URIBE
DEMANDADO: AMBROSIO BAZAN ACHURY

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con lo consagrado en el inciso segundo del artículo 76 del C.G.P., se dispone **admitir** la revocatoria del poder presentada por el demandado señor AMBROSIO BAZAN ACHURY.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e26c131b7baf14f3fa04948449bf8dccccd9b6eb30576072a0425ba8badacd0f2

Documento generado en 23/02/2022 04:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>